



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1184  
SALTA, 20 de agosto de 2015  
EXPEDIENTE N° 10.210/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al otorgamiento de becas para la realización de Carreras de Posgrado para docentes en el marco del Proyecto PROMFORZ - C.1.3 del Convenio N° 1067/13-SPU- UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de las distintas presentaciones obrantes en éste Expediente, a fs. 109, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su Despacho en los siguientes términos: "Que a fs. 80 obra renuncia a la beca de la Prof. Carmela Adamo.

Que a fs. 85 obra el acta de la Comisión de Becas de PROMFORZ.

Que a fs. 65 obra nota de postulación de la Ing. Ortega y a fs. 66-67 obra resolución R-DNAT-2013-1545 donde consta la aprobación como alumna de la Maestría y tema de tesis.

Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el acta de la Comisión Asesora (fs. 85 y 85 vta.)

2) Aceptar la renuncia de la Prof. Carmela Adamo como becaria debido a su renuncia al Doctorado en la Fac. de Cs. Exactas (fs. 80)

3) Aceptar la renuncia de la Lic. Mónica Pasculli como becaria (fs. 47).

4) Otorgar la beca a la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega para realizar la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente (fs. 65-67) en reemplazo de la Lic. Mónica Pasculli que renunció a la beca.

5) Pase a la Comisión de Becas integrada por Mg. Alicia Zapater Cano, Dr. Francisco Pablo Ortega Baes y Dra. Fabiana Altobelli para que analicen los informes de avance presentados por la Ing. Fabbioni, Lic. Nélica Romero, Lic. Virgilio Núñez y Lic. Carlos Gómez".

Que a fs. 82, obra comprobante de la devolución del monto total Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.=) por parte de Lic. Adamo, y que fuera entregado en carácter de anticipo por la Beca de postgrado.

Que según lo previsto en "Reglamento de Becas de Postgrado para la realización de Carreras de Posgrado para Docentes" (Res. R-CDNAT-2014-032), la Ing. Ortega percibirá la suma total Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y dicho gasto será absorbido por el Programa PROMFORZ, Componente C. 1.3 del Convenio 1067/13-SPU-UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la comisión asesora de fs. 85 y 85 vta. y otorgar una Beca de Postgrado a la Ing. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA - DNI N° 29.586.223 - para la realización de Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente - en el marco del Proyecto PROMFORZ -Componente C.1.3 del Convenio N° 1067/13-SPU- UNSa.

ARTICULO 2º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por las docentes, Lic. Carmela ADAMO y de la Lic. Mónica PASCULLI - a las Becas de postgrado oportunamente concedidas.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Ing. Ortega percibirá la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.=) por su Carrera de Maestría, monto que será otorgado en dos (2) pagos, al inicio y a los seis (6)

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

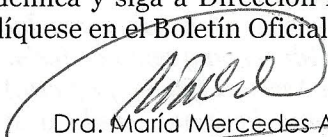
RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1184  
EXPEDIENTE N° 10.210/2014

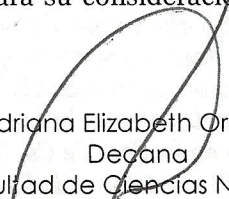
/.  
meses según lo establece la Res. RCDNAT-2014-032.

ARTICULO 3°.- Recordar a la Ing. Ortega que deberá ajustarse a las cláusulas dispuestas en Anexo I de la Res. R-CDNAT-2014-032 "Reglamento para las Carreras de Postgrado" (fs. 1/6).

ARTICULO 4°.- Girar oportunamente estos actuados a la Comisión de Becas de PROMFORZ para análisis de los informes de avance de los Becarios docentes: Ing. Mariela Fabronni, Lic. Marcela Romero, Lic. Virgilio Nuñez y Lic. Carlos Gómez, conforme a lo previsto en el Reglamento de Becas.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a Ing. Ortega de la presente y de la Res. R-CDNAT-2014-032, envíese copia también a: Lic. Silvia Ferreira, Lic. Adamo y Lic. Pasculli, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Becas PROMFORZ, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales